

**LOS ALCANCES DEL CONTENIDO AMBIENTAL DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN COLOMBIA**

**Presentado por:**

**JOSÉ LUIS LUCUMI GUAZÁ**

**Resumen**

El presente ensayo tiene como propósito determinar el grado de contenido ambiental dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia; para tal efecto se acudió a una revisión de una parte la literatura existente a respecto. Ahora bien, se determinó que si bien es cierto dentro en las NIIF se han incluido aspectos medio ambientales, tales elementos no están en sintonía con los planteamientos teóricos abordados por la doctrina científica en materia de contabilidad ambiental, sino que se inscriben dentro de la lógica económica financiera dominante.

**Palabras clave**

Contabilidad ambiental, impactos ambientales y sociales, impactos económicos, control social, Normas Internacionales de Información Financiera, actividad económica.

**Introducción**

El discurso del desarrollo, orientado exclusivamente a la definición de la relación costo beneficio, es decir, el análisis entre lo invertido y lo ganado de tal monto; ha sido el elemento determinante de la actividad del hombre dentro de la economía; sin embargo, la disminución sustancial de los recursos naturales, así como la visualización de los efectos negativos generados

por la producción sin control, ponen en evidencia otros intereses que desbordan lo netamente económico.

Lo anterior por cuanto el asunto ambiental es una cuestión de orden global que tiene implicaciones de índole político y económico, por lo cual en los discursos de las empresas se incluye la de responsabilidad con el medio ambiente; sin embargo, la lógica costo beneficio, por lo que se ha impedido que dicho discurso se materialice como en un verdadero compromiso por parte de las organizaciones.

La disciplina, en el Marco de las NIIF, ha incorporado elementos orientados a que la contabilidad revele información sobre ciertos impactos de la economía en el medio ambiente; sin embargo, tales herramientas se encuadran dentro de la lógica económica imperante, pues conllevan al reconocimiento de ciertas externalidades como gastos para ser llevado a los estados de periodo o a los informes anuales como activos necesarios; dejando de lado información relevante para el control social por parte de la comunidad, respecto a los impactos ambientales.

Sin embargo, tampoco puede negarse que la inclusión de tales variables ambientales en las NIIF tiene cierta incidencia positiva para la conservación del medio ambiente.

## **1. El problema ambiental en el mundo actual**

La vigencia del paradigma del crecimiento ilimitado, el avance industrial y desarrollo excepcional de la producción tecnológica, han tenido como consecuencia la intensificación de la contaminación ambiental en el mundo, debido:

(...) a la producción de grandes cantidades de desechos contaminantes en el planeta, bien sea, por la generación de desechos sólidos o por el uso inadecuado del agua, el suelo o algún otro elemento de la atmosfera. Por tanto, el desarrollo industrial y el avance tecnológico de las empresas han contribuido en gran medida a la saturación y el deterioro del ambiente, ya que solo se ha previsto la utilización de recursos para la producción de bienes y servicios, sin tomar en cuenta el desgaste de los recursos naturales y su capacidad de renovación (Rosales & Quintero, 2015:125).

Por ello se ha alcanzado altos grados de deterioro del medio ambiente que se ven manifestados en la desaparición de la flora y la fauna y en general una afectación a los recursos naturales, lo cual es producto de abusar del entorno, produciendo mucho más de lo necesario para que la humanidad subsista. A partir de ello, en el ámbito político se han originado continuos debates y movimientos orientados a contrarrestar los efectos de la contaminación ambiental.

En esa dirección se suscribió en 1989 el Acuerdo Multilateral sobre Medio Ambiente (AMUMA) por medio del cual 170 países, dentro del sistema de Naciones Unidas, convinieron proteger el medio ambiente y la salud humana de los efectos nocivos provocados por la generación, manejo, movimientos transfronterizos y eliminación de desechos peligrosos. Documento que resulta vinculante para los países que los suscribieron. Posteriormente, el protocolo de Kioto, en 1997, por medio del cual 180 países del mundo se comprometieron a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

A la par con lo anterior, se empiezan a generar cuestionamientos a cerca de la responsabilidad de las empresas en la problemática deterioro ambiental, “ya que la empresa como proceso y producto social interviene el medio físico-natural que le brinda soporte y da aporte de

recursos físico-naturales que se incorporan como materia prima e insumos al proceso de producción” (Ablan & Méndez, 2004:27).

En atención a ello, dentro de la Contabilidad, como ciencia, varias investigaciones dan cuenta, de que frente a la problemática ambiental surge una rama orientada a dar cuenta de aquellos impactos que sobre el medio ambiente genera la actividad económica.

En este nuevo escenario, la Contabilidad ambiental, se entiende como:

La rama de la contabilidad de muy reciente reconocimiento y, quizás por ello, es frecuente encontrar entre los diversos investigadores, profesionales y organismos normalizadores (económicos y técnicos) términos tan comunes con significados diferentes, cuando no contradictorios fenómenos” (Fernández, 2003:57).

Estos cambios institucionales en el mundo implicaron un incremento en los esfuerzos institucionales, que por lo menos en el campo forma, ha conllevado a que se tome en cuenta el asunto ambiental dentro de los debates públicos, sin embargo, lo cierto es que los esfuerzos se han quedado cortos por cuanto en el plano económico se privilegia la lógica costo beneficio; como se evidencia en la inactividad de los Estados para sancionar aquellas empresas.

## **2. La contabilidad ambiental como tendencia de investigación en la disciplina contable.**

La contabilidad como campo disciplinar del conocimiento ha estado ligada al impulso del sistema económico capitalista, “desde los albores del mercantilismo, pasando por la sociedad industrial, hasta los desarrollos de los flujos financieros de la sociedad global.” (Martínez, 2014:83). En esa dirección, todos los avances producidos en la disciplina se han llevado a cabo al vaivén de los desarrollos del modelo económico preponderante.

Bajo tales realidades, las herramientas técnicas y procedimentales de la contabilidad son la base para dar razón de la gestión económica. Su papel es, pues, revelar información sobre las realidades financieras con destino a los usuarios de la información para la toma de decisiones. Información que refleja de los impactos económicos de la empresa (Rodríguez, 2011).

Así las cosas, la disciplina contable, prácticamente desde su nacimiento, se ha orientado a tratar los impactos económicos, dejando de lado los demás impactos que la actividad genera sobre el entorno, tanto en el plano social, como en el ámbito medio ambiental. Todo el desarrollo procedimental se perfila en esa lógica.

Sin embargo, desde diferentes vertientes críticas, se han puesto de presente ciertas externalidades negativas que se desprenden de la actividad económica. El reflejo de la explotación excesiva de recursos naturales en el medio ambiente, “la contaminación del agua y del aire, el agotamiento de los minerales, la destrucción de la capa de ozono, la degradación de las cuencas hidrográficas, la pérdida de fauna, la deforestación de selvas tropicales y el calentamiento atmosférico”, etc (Zabala, 2016:11); empezó a ocupar un lugar central dentro de las discusiones en los espacios académicos e institucionales.

Esa situación se vio manifestada en la disciplina contable, dentro de la cual desde vertientes críticas se ha sostenido que las empresas tienen un alto grado de responsabilidad en el desastre ambiental actual. Ante eso, ha surgido la idea que desde la disciplina deben de construirse alternativas a tal fenómeno (Rodríguez, 2011), las que permitan informar sobre las externalidades que producen la explotación económica al entorno.

Siguiendo ese orden de ideas, desde la investigación contable, se ha desarrollado la rama de la contabilidad ambiental, a partir de la cual se propende por la construcción de procedimientos y herramientas que permitan medir los impactos sociales y ambientales de la operación de las empresas (Rodríguez, 2011). Según Archel (2002) se parte de un abordaje crítico a los fenómenos económicos, “reclamando un mayor compromiso (engagement) en la investigación en contabilidad social y medioambiental, de forma que incursione en el terreno de las propuestas audaces encaminadas a conseguir una sociedad más emancipada” (2007:50).

En suma, se puede decir, entonces, que las propuestas encaminadas hacia la construcción de una rama ambiental en la disciplina, se desprenden de una postura crítica y disidente que desborda el enfoque tradicional de la contabilidad financiera, el cual se desarrolla con una visión reducida del fenómeno económico. En palabras de Chan (2005) se trata de la construcción de discurso y el desarrollo de acciones, tendientes a contrarrestar los efectos colaterales de la actividad económica intensiva en el entorno social y ambiental. En otras palabras, abandonar la postura tradicional de la disciplina contable como herramienta útil del sistema económico capitalista, para convertirse en un medio de información y control para el entorno afeorictado por la operación económica, para lo cual, necesariamente, la disciplina debe adecuar su andamiaje teórico y técnico para responder a la necesidades sociales y ambientales (Chan, 2005:11).

Así pues, es claro, que actualmente existe una tendencia de investigación, centrada en la rama de la contabilidad ambiental, cuyo propósito es la construcción de metodologías que le permitan a la contabilidad dar cuenta de todas las incidencias de la operación económica en el ambiente y el entorno social. Sin embargo, tales obras se proyectan, principalmente, en los escenarios académicos, pues en el plano real sigue preponderando en paradigma de la utilidad de

la información contable para los usuarios de la información financiera, vale decir, los inversionistas, acreedores, ect (Martínez, 2014). Esto porque la contabilidad de tipo normativa institucionalizada y que marca el ejercicio de la profesión en la práctica, sigue centrada, principalmente, en la presentación de información de los impactos económicos generados en la operación de la empresa.

### **3. Aspectos medio ambientales en las Normas Internacionales de la Información Financiera.**

Lo primero que resulta importante de señalar, es que no existe dentro del marco de las normas de contabilidad, emitidas por el IASB, un estándar orientado a regular exclusivamente aspectos medioambientales relacionados con la actividad económica; sin embargo, en atención a que la cuestión de la protección del medio ambiente se presenta como un tema objeto de debate y cuestionamientos, ciertas normas presentan algún grado de relación con tal temática (Zabala, 2016).

En esas circunstancias, en algunas normas que se refieren a actividades económicas que presentan un impacto en el medio ambiente, se permite clasificar ciertas cuentas como activos o costos en los marcos de la contabilización general, pues no miden en sí misma la afectación a los ecosistemas, sino los gastos incurridos en la prevención o el resarcimiento de daños causados por las empresas.

Para ilustrar lo anterior, a continuación se mencionas algunos estándares internacionales de la información financiera y repercusión de las mismas respecto de aspectos medio ambientales.

### **3.1. NIIF 6. Exploración y Evaluación de Recursos Minerales**

Esta norma se refiere a la exploración y evaluación de recursos Minerales, en la misma se establece la posibilidad del reconocimiento de costos por el deterioro del valor de los activos. Entonces, al decir de Zabala (2016) las consecuencias negativas en el medio ambiente asociadas a un activo pueden reconocerse como pérdida de valor. Esta posibilidad se consagra en el párrafo 11 de la norma en los siguientes términos:

Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, una entidad reconocerá cualquier obligación en la que se incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado periodo como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y evaluación de recursos minerales ( IFRS Foundation, 2015).

Por lo tanto, dentro del ámbito de esta norma se incluyen aspectos tales como los gastos para el manejo de las emisiones; producción de contaminantes, construcción de sistemas de disposición de desechos tóxicos, contaminación de terreno y fuentes hídricas, agotamiento de recursos; realización de estudios de impacto ambiental, etc.

#### **3.1.1 Análisis de pertenencia de la norma**

No se puede desconocer que esta norma incluye dentro del procedimiento contable en materia de la información sobre la exploración y evaluación de recursos minerales, variables de tipo ambiental que le permiten a la empresa contabilizar como gastos, las erogaciones realizadas para lograr la prevención o recuperación de los daños medioambientales, generados por la actividad de exploración. Lo cual constituye un avance en materia de protección del medio ambiente, ya que permite que la empresa asuma incurrir en ciertos gastos para aminorar los



impactos ambientales de la exploración de recursos naturales, valor que podrá reflejar en sus informes financieros con los efectos a que ello conlleva en la utilidad del ejercicio y en los impuestos.

Sin embargo, cabe señalar que dentro del objetivo de esta norma no se concibe lo ambiental como uno de los fines de la profesión contable, sino que su principal propósito es ofrecer información a los dueños del capital financiero. Lo que se intenta es tratar de disminuir los perjuicios ambientales que genera la explotación minera, por los niveles de intervención que implica tal actividad para los recursos naturales.

### **3.2. NIC 16. Propiedades, Planta y Equipo**

Este estándar referido referente a la contabilización de elementos de propiedad planta y equipo, establece en su párrafo 11 que algunos de tales elementos pueden ser adquirido por razones de seguridad o de índole ambiental. Los que no necesariamente están llamados a incrementar los ingresos y las ganancias, basta que su tenencia sea necesaria para asegurar la producción de beneficios económicos derivados de otros activos.

Así pues, dentro de tales elementos pueden incluirse los valores pagados para obtener licencias de producción, comercialización o distribución de determinadas sustancias químicas, sin cuya expedición impediría la comercialización de las sustancias.

#### **3.1.2 Análisis de pertenencia de la norma**

En este caso, al igual que la norma anterior, la NIC 16 ofrece a las empresas la posibilidad de que contabilicen como activos, ciertos bienes que tienen importancia en materia ambiental, sin

que sea necesario que de los mismos se desprendan, de forma directa, la generación de beneficios económicos futuros.

Por lo tanto, para la protección de los recursos naturales la norma contiene una variable que puede traer efectos positivos en materia de protección ambiental. Pues permite que las empresas puedan adquirir activos de importancia ambiental, bien sea para mitigar impactos ambientales o mitigar los que se hayan causado en su operación.

En esas condiciones, la norma tiene una incidencia a favor del cuidado de la naturaleza; sin embargo, como la filosofía de las NIIF se centra en brindar información sobre las operaciones económicas. Lo consagrado en la NIC 16 depende mucho de la voluntad de la administración de la empresa.

### **3.3. NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

Esta norma establece que las empresas deben conformar provisiones para responder por los daños ambientales que una actividad productiva puede generar en futuro. En otras palabras, toma en cuenta situaciones ambientales derivadas de la actividad económica que pueden implicar el cumplimiento de ciertas obligaciones de prevención o reparación. Así por ejemplo, cuando existen normas legales que imponen a la empresa los deberes de prevenir, reducir o reparar los daños provocados al medio ambiente o cuando haya asumido tal función en virtud de la asunción del riesgo.

Así las cosas, cuando no se respetan las normas o se crea un riesgo ambiental que se manifiesta en la generación de consecuencias negativas, se genera el gasto para el pago de las multas o la reparación del daño causado.

### **3.3.1 Análisis de pertenencia de la norma**

Al igual que las normas anteriores, esta norma tiene implicaciones en materia de protección del medio ambiente, por cuanto establece que las empresas pueden provisionar valores para mitigar impactos ambientales causados en su operación. Con lo cual, por lo menos, en parte se trata de que las empresas asuman parte de las externalidades negativas que generan a naturaleza.

Ahora bien, si bien es cierto se parte de la crítica de que tales acciones no constituyen cambios significativos, tampoco hay que desconocer que se constituye en un avance.

### **3.4. Colorario parcial**

Como se puede observar, los estándares tocan tangencialmente temáticas medioambientales, están siempre orientadas a reconocer como gastos o activos, erogaciones u inversiones en que la empresa deba incurrir para prevenir, reparar o restaurar los efectos negativos generados por su actividad, así como el pago de multas por el incumplimiento de normatividad; por lo tanto se puede decir que no se avizora dentro del marco de las NIIF la inclusión los avances acaecidos en la disciplina, respecto a la teoría de la contabilidad ambiental, a partir de los cuales se pretende estudiar y explicar las afectaciones e impactos al medio ambiente como un costo de la actividad económica. Por el contrario, la inclusión de ciertas partidas ambientales se inscribe dentro la misma lógica de la relación económica de costo beneficio.

## **4. Deficiencias de las NIIF en materia de relevación de información relacionada con las incidencias de la actividad económica en el Medio ambiente en Colombia**

## Los alcances del contenido ambiental de NIIF en Colombia.

Como ya se dijo, las NIIF, no se caracterizan por tratar ampliamente los impactos negativos en el medio ambiente, hasta el punto de que en ninguna norma se consagra costo ambiental alguno. Más vale lo que existen son interpretaciones que recogen impactos sobre los activos financieros derivados del deterioro ambiental.

Así pues, el ingreso de las NIIF en Colombia no resuelve el problema del no reconocimiento de los efectos negativos producidos por la actividad económica sobre el medio ambiente; esto a su vez como lo pone de presente Zabala (2016) tiene dos implicaciones; por un lado, las empresas no se ven obligadas a asumir las externalidades negativas generadas por la actividad empresarial, las mismas ni siquiera se miden, escasamente asumen valores de multas y reparaciones muy bajas para el daño causado. Al contrario, tales problemáticas son trasladadas a la sociedad en su conjunto, la cual debe asumir tales costos; en segundo lugar, la empresas que dentro de su estrategia corporativa incluyen acciones de responsabilidad ambiental, en las cuales las empresas asumen cierto costos ambientales, no pueden ser presentados dentro de la contabilidad como gastos e inversión.

De tal manera que, la adopción de las NIIF no responde a la realidad del país, ni mucho menos a los grandes problemas nacionales, muchos de los cuales están ligados a la problemática del medio ambiente.

En esas condiciones, la entrada en vigencia de las NIIF, no comprende dentro de la información que suministra, aquellos desarrollos planteados por los investigadores, sobre el qué hacer de la contabilidad en materia de información sobre el impacto de la actividad económica en el medio ambiente, tales como:

## Los alcances del contenido ambiental de NIIF en Colombia.

- El reconocimiento y revelación de los efectos medioambientales negativos en la práctica contable convencional.
- La identificación separada de los costos e ingresos afines con el medio ambiente dentro de los sistemas contables convencionales.
- La toma de acciones para crear iniciativas en orden de considerar los efectos medioambientales existentes en la práctica contable convencional.
- Desarrollo de nuevas formas de medir, informar y valorar el medio ambiente, para cumplir con propósitos internos y externo de la empresa en la nueva gestión ambiental.
- El desarrollo de nuevos sistemas contables financieros y no financieros y sistemas de control e información, para aprovechar los beneficios medioambientales de las decisiones administrativas.
- Dar pasos activos para establecer iniciativas en orden a aminorar los efectos ambientales existentes en la práctica contable tradicional.
- Fomentar decisiones administrativas ambientales más benignas.
- Identificar, examinar y rectificar áreas en las cuales haya conflicto entre los criterios convencionales (financieros) y los criterios ambientales.
- Experimentar maneras mediante las cuales la sostenibilidad pueda valorarse e incorporarse a la ortodoxia organizacional.

Desde dicha perspectiva, en el país existe una brecha entre los sistemas contables requeridos para dar cuenta de las realidades propias, de nuestra economía y el marco normativo

internacional para revelar la información económica y financiera, con lo cual se desconoce nuestra realidad económica está amarrada en gran medida a una economía extractiva, la cual está produciendo un flujo de recursos empleados por el Estado, sin embargo los deterioros que la misma genera no están siendo tenidos en cuenta, a fin de evaluar los impactos que tales actividades generan a los ecosistemas y a las sociedades (Chacon, 2009).

Así pues, se le presenta a la opinión pública cada uno de los grandes proyectos público-privados como las alternativas de desarrollo que generaran recursos para el funcionamiento del país, lo cual presentados en informes elaborados con base en el método ortodoxo de contabilidad arroja mayores beneficios que costos; sin embargo, no se cuenta la información relevante sobre el deterioro al medio ambiente, por la realización de tales proyectos; con toda seguridad, si los grandes proyectos económicos de la nación incluyeran los desarrollos teóricos llevados a cabo por los científicos en los campos de la contabilidad ambiental, tales megaproyectos serían inviables; el valor de las externalidades negativas superarían las ganancias; por lo tanto, la economía del país, seguramente cambiaría de rumbo, hacia una economía productiva.

## **5. Conclusiones**

- I. Dentro de la contabilidad existe una corriente de investigación orientada a generar métodos y procedimientos que permitan a la disciplina presentar información sobre los impactos ambientales y sociales de la actividad económica, con lo cual se potencialice un control social para la protección de la naturaleza.

**II.** Dentro de las NIIF, se han establecido ciertos elementos que dan cuenta de aspectos medioambientales; sin embargo tales aspectos están inscritos dentro de la lógica de costo beneficios de la economía preponderante. Por lo tanto, bajo el actual esquema la contabilidad no brinda elementos que le permitan a la sociedad colombiana realizar un control sobre la actividad económica y su incidencia en los ecosistemas.

**III.** Si bien es cierto que no existe una norma específica que se refiera a los aspectos de la medio ambientales de la actividad económica, en las NIIF se han establecido variables medioambientales. La NIIF 6 consagra la posibilidad de asumir como costos ambientales el deterioro medioambiental que se genera por la exploración para búsqueda de recursos naturales, la NIC 16 establece la posibilidad de que las empresas adquieran o reconozcan activos por la importancia ambiental que los mismos puedan tener para la protección del medio ambiente o para la mitigación de daños causados; y la NIC 37 señala que las empresas pueden establecer provisiones para asumir costos por el deterioro ambiental causado por su operación. Tales elementos en su conjunto, implican que las empresas puedan desarrollar herramientas para la protección del medio ambiente, las cuales pueden incluir dentro de su contabilidad aquellas acciones orientadas a la protección o restablecimiento de la naturaleza.

El punto débil de tal asunto es que, tales acciones se comprenden dentro de la misma lógica financiera, por lo tanto las acciones de protección del medio ambiente, que se posibilitan por las normas señaladas, están muy ligadas a la voluntad de los empresarios de querer contribuir a la protección de la naturaleza, y no tanto a una obligación que la sociedad y el estado le imponga. De tal cuenta que la incidencia para la protección de la naturaleza, por lo establecido en las NIIF, es limitado.

Claro está, que ello no obsta para reconocer que las variables ambientales por las NIIF tienen una incidencia positiva para la protección medio ambiental, pues ciertas empresas están comenzando a adoptar acciones para la minimización de los impactos en el medio ambiente, generados por su operación.

## 6. Bibliografía

IFRS Foundation. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera 6: Exploración y Evaluación*

*de Recursos Minerales*. Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/ES\\_GVT\\_IFRS06\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IFRS06_2015.pdf)

Ablan, N., & Méndez, E. (2004). Contabilidad y Ambiente. Una disciplina y un campo para el conocimiento y la acción. *Actualidad Contable Faces*, 7(8), 7-22.

Archel, P. (2007). *Teoría e Investigación Crítica de Contabilidad, Un estudio de caso*. Obtenido de

<http://aeca.es/old/tienda/m77.pdf>

Chacon, Y. (2009). Los Costos medio ambientales en la gestión de las organizaciones. *Revista OIDLES*,

3(6). Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/oidles/06/ycp.htm>

Chan, C. (2005). Contabilidad ambiental. Evaluación de la problemática ambiental y su influencia

económico - contable. *Revista Alternativa Financiera*, 2(2), 10-12. Obtenido de

<http://bdbib.javerianacali.edu.co:2113/ehost/detail/detail?vid=3&sid=44fa19fd-0dd1-4700-a485-723ef00584e2%40sessionmgr4009&hid=4206&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc210ZT1laG9zdC1saXZl#db=fua&AN=27597733>



## Los alcances del contenido ambiental de NIIF en Colombia.

Lorca Fernández, P. y. (2003). El paso de la armonización a la normalización en el sistema contable europeo. *Revista Internacional LEGIS de Contabilidad & Auditoría*, 105-129.

Martínez Pino, G. L. (2014). La contabilidad frente a la hegemonía de racionalidad calculante. *Lúmina*, 72-105.

Rodríguez Jiménez, D. F. (2011). Formulación de una estructura teórica para la contabilidad ambiental. *Libre empresa*(116), 101-120.

Rosales, M., & Quintero, M. (2015). Pasivos ambientales y las Normas Internacionales de Información Financiera en las PYMES manufactureras del municipio Libertador del estado Mérida. *Actualidad Contable Faces*, 18(30), 123-140.

Zabala Luna, M. C. (2016). *Relación de la contabilidad ambiental y las normas internacionales de información financiera: mini revisión de literatura. (Tesis para optar al título de Contadora Pública)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.